DECRETO ALCALDICIO N° 00363

PUCHUNCAVÍ, 15 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 19.728 del 30.04.2001 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que establece un Seguro de Desempleo Obligatorio a favor de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo; esta norma establece que el seguro se financiará con un aporte del Trabajador y otro porcentaje de cargo del Empleador, las que adquieren la categoría de cotizaciones, en los porcentajes que en cada caso correspondan, cantidades que deben enterarse a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, en los plazos y períodos legales establecidos, cuyo incumplimiento devenga en reajustes e intereses; el hecho que por desconocimiento y error en la interpretación de la normativa, la Municipalidad de Puchuncaví le adeuda a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo y a aquellos que les benefician cuerpos legales específicos, distintos períodos de los aportes del Seguro de Cesantía, lo que ha dado origen a distintos procesos judiciales y administrativos en contra de la Municipalidad de Puchuncaví para que pague estas deudas a la Administradora de Fondos de Cesantía; el hecho que la Municipalidad de Puchuncaví tiene la mayor voluntad para cumplir con la Ley y evitar eventuales perjuicios a los trabajadores involucrados; Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 14.12.2021 que aprueba Presupuesto del área de Educación 2022; la Resolución Exenta Nº 615 de fecha 09.07.2020 de Dirección de Educación Pública, y Decreto Alcaldicio Nº 869 de fecha 13.07.2020 que aprueban dicho convenio; El Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de unidad de control; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 19.880 del 22.05.2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Detalle de Pago Atrasado correspondiente a los meses de enero a diciembre 2011, calculados para el día 17 de marzo del 2022 en Servicios de Administración Previsional S.A; RUT 96.929.390-0.

D E C R E T O:

1.- **PÁGUESE** a la Administradora de Fondos de Cesantía, la deuda correspondiente a los siguientes funcionarios:

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
7266437	K	TORRES	MENA	GREGORIO

La cantidad de $ 878.286.- (Ochocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos), a través de PREVIRED S.A., según el siguiente detalle:

MES	AÑO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
ENERO	2011	17-03-2022	75.835
FEBRERO	2011	17-03-2022	75.073
MARZO	2011	17-03-2022	76.712
ABRIL	2011	17-03-2022	75.829
MAYO	2011	17-03-2022	74.912
JUNIO	2011	17-03-2022	73.940
JULIO	2011	17-03-2022	73.026
AGOSTO	2011	17-03-2022	71.942
SEPTIEMBRE	2011	17-03-2022	70.985
OCTUBRE	2011	17-03-2022	69.960
NOVIEMBRE	2011	17-03-2022	68.840
DICIEMBRE	2011	17-03-2022	71.232
TOTAL			**878.286**

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue este pago a Fondos de Educación Vigente.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Departamento de Administración y Finanzas Puchuncaví
3.- Área Remuneraciones D.A.E.M Puchuncaví
4.- D.A.E.M Puchuncaví

MMU/ JCGR /NSL/PCT/OLVA/FRBA/fvv

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.099	70.736	75.835
		Subtotal AFP	$75.835

Total a Pagar: $ 75.835

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.099	69.974	75.073
		Subtotal AFP	$75.073

Total a Pagar: $ 75.073

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	71.441	76.712
		Subtotal AFP	$76.712

Total a Pagar: $ 76.712

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	70.558	75.829
		Subtotal AFP	$75.829

Total a Pagar: $ 75.829

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	69.641	74.912
		Subtotal AFP	$74.912

Total a Pagar: $ 74.912

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	68.669	73.940
		Subtotal AFP	$73.940

Total a Pagar: $ 73.940

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	67.755	73.026
		Subtotal AFP	$73.026

Total a Pagar: $ 73.026

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	66.671	71.942
		Subtotal AFP	$71.942

Total a Pagar: $ 71.942

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	65.714	70.985
		Subtotal AFP	$70.985

Total a Pagar: $ 70.985

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	64.689	69.960
		Subtotal AFP	$69.960

Total a Pagar: $ 69.960

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.271	63.569	68.840
		Subtotal AFP	$68.840

Total a Pagar: $ 68.840

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	5.535	65.697	71.232
		Subtotal AFP	$71.232

Total a Pagar: $ 71.232